



Ajuntament
de Salou

| | | |
|--|--------------------------------|----------------|
| Unitat / Departament Unitat De Joventut LJIES | | |
| Codi de verificació  3F643L3T072K3R0F049L | | |
| Codi de document JOV17100DF | Núm. d'expedient 13120/2023 | 16-10-23 10:23 |

Interessat de l'expedient
AJUNTAMENT DE SALOU
Localització de l'activitat

Assumpte
Creació d'Informe - SUBVENCIONES PARA
ENTIDADES, ACTIVIDADES Y PROYECTOS
DE JUVENTUD Y INFANCIA 2023

3F643L3T072K3R0F049L

Ajuntament de Salou: Document signat electrònicament. Pot consultar la seva autenticitat a <http://www.salou.cat/validacio> amb el codi:
Ajuntament de Salou. Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en <http://www.salou.cat/validacio> con el código:

Ayuntamiento de Salou

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salou, en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2023, ha adoptado el acuerdo de aprobación de la convocatoria de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Salou por entidades, actividades y proyectos de juventud e infancia del año 2023.

Las bases específicas de estas subvenciones se han realizado según la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou, aprobada por el Pleno de 27 de febrero de 2013 y publicada en el BOPT de fecha 29 de abril de 2013.

Los beneficiarios de esta subvenciones son las asociaciones, entidades jurídicas, con domicilio social en Salou, y en su caso, que estén inscritas en el Registro municipal de Entidades, y que reúnan los requisitos y condiciones específicas que se establecen en el Anexo de cada programa de subvenciones.


El objeto de las bases, es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la sol·licitud, tramitación, concesión, cobro y justificación de subvenciones por entidades, proyectos y actividades que pertenezcan al ámbito de la juventud y la infancia.

La ayudas económicas tendrán que fomentar actividades destinadas a la infancia y a la juventud de Salou que promuevan su integración en el ocio, la formación y la mejora de sus aptitudes, la relación y la integración en el entorno cultural y social, la concienciación en la protección de la naturaleza y del medio ambiente.

Las subvenciones se conceden en régimen de publicidad y concurrencia competitiva, tienen carácter discrecional, voluntario y son entrega revocables y reducibles en todo momento por la legislación vigente.



Ajuntament
de Salou

| | | |
|---|---------------------------------------|----------------|
| <i>Unitat / Departament</i> Unitat De Joventut LJIES | | |
| <i>Codi de verificació</i>  3F643L3T072K3R0F049L | | |
| <i>Codi de document</i> JOV17100DF | <i>Núm. d'expedient</i> 13120/2023 | 16-10-23 10:23 |

Las solicitudes se tendrán que presentar en el registro electrónico municipal y tendrán que ir acompañadas del modelo de sol·licitud de subvención y de la documentación descrita en el punto 6.6 de las bases. Los modelos de sol·licitud y las bases, estarán publicadas en la web del Ayuntamiento. La fecha de inicio de presentación de solicitudes de subvenciones será a partir del día 26 de octubre de 2023 y la fecha límite de presentación de solicitudes será el día 24 de noviembre de 2023.

Se destinará para la concesión de estas subvenciones la cantidad de 12.000 euros, consignada en el Presupuesto Municipal del año 2023, en la partida 18 337 48904.

Los criterios para el otorgamiento y para la determinación de la cuantía de la subvención, se regularan en el punto 8 de las bases. Asimismo, la evaluación y resolución de la convocatòria se regularà según el punto 9 de las bases.

En caso de que no se produzca notificación expresa, se entenderá que la sol·licitud ha sido desestimada.

Contra la resolución de las subvenciones, que pondrá fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente, y de forma potestativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

3F643L3T072K3R0F049L

Ajuntament de Salou: Document signat electrònicament. Pot consultar la seva autenticitat a <http://www.salou.cat/validacio> amb el codi: 3F643L3T072K3R0F049L. Ayuntamiento de Salou. Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en <http://www.salou.cat/validacio> con el código: